



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: viernes, 24 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

2802

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	267.265,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	183.265,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	98.545,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	71.120,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	84.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	84.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	267.265,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	267.265,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	212.265,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	72.105,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	725,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	46.800,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	65.635,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	55.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	267.265,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

1 funcionario interino, secretario-interventor, agrupación con Alustante

B. PERSONAL LABORAL

1 trabajador laboral fijo, peón de servicios múltiples

1 trabajador temporal, peón de servicios múltiples

5 trabajadores temporales, Auxiliares de Ayuda a domicilio

1 Trabajador temporal, camarero-limpiador

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordesilos, 14 de septiembre de 2021. El Alcalde, Antonio Victoria Muñoz